01/09/2005

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nulidad de acuerdo de venta de parcela

Confirma el TS la sentencia que estimó el recurso formulado por la parte actora (Asociación de vecinos) contra los acuerdos por los que se estipulaba la subasta pública para la venta de una parcela de cierta Urbanización, toda vez que la modificación del planeamiento que tuvo lugar (y que ampara y permite la enajenación de la parcela) fue ilícita y contraria al Ordenamiento jurídico. En síntesis, **sostuvo la Asociación de Vecinos recurrente en la instancia que la modificación del planeamiento que tuvo lugar (y que ampara y permite la enajenación de la parcela) fue ilícita y contraria al Ordenamiento jurídico**, aduciendo, en apoyo de la pretensión anulatoria la **falta de motivación, la omisión del trámite de información pública** (por no considerarse como sustanciales las modificaciones introducidas en la parcela tras la aprobación provisional), que **la modificación no se ajustó a las normas de procedimiento y competencia legalmente establecidas para ello, el incumplimiento de los estándare**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF